



351
FOJA

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 5734/01.-

Cuerpo N°: 1

REF./SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION.-

S/PROYECTOS PRESENTADOS POR LA ASOCIACION JOVENES SOLIDARIOS,
ASOCIACION 19 DE ABRIL Y LA FUNDACION JOVENES DEL SUR Y EL
AREA DE LA JUVENTUD DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTIN
ANTE EL CONSEJO DE LA JUVENTUD.-

T.I/CONSEJO DE LA MUJER.-

DICTAMEN N° 1203/01

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes a efectos de emitir dictamen sobre el proyecto de decreto obrante a fs. 347/349, corresponde manifestar:

Se sugiere completar el cuarto considerando de manera que diga lo siguiente, "Que las entidades beneficiarias han cumplimentado los extremos que establecen los artículo 4° inciso A) y B) y artículo 26 de la Norma Jurídica de Facto N° 835", atento en que fojas 24 obra constancia de inscripción en la Dirección de Promoción Comunitaria del Ministerio de Bienestar Social perteneciente a la ASOCIACION 19 DE ABRIL.-

Igualmente teniendo en cuenta que a fojas 287, no surge el pago a un Asistente Social, se aconseja modificar el anexo del decreto en lo que se refiere al objetivo del proyecto (destino), del Consejo de la Juventud de la Municipalidad de Toay.-

Receptadas las sugerencias apuntadas el mencionado proyecto de decreto se encontrará en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 05 SEP 2001

l.jv.-



Dra. María Inés MARZO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGENTE